

	<b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>	Hoja N°: 1 de 58 N° de auditoría: 2/2020
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad auditada:</b> Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas		<b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"

### a) Identificación

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2020, se llevó a cabo la auditoría No. 2/2020, al amparo de la orden de auditoría mediante el oficio número OIC/AI/14/120/2020/0020, de fecha 15 de enero de 2020, la cual fue entregada personalmente al Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera, Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, el 20 de enero de 2020, según consta en dicha orden de auditoría y el acta de inicio.

Los auditores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. Ernesto Jesús Pedroza de la Llave, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, quien fungió como Jefe de Grupo, Víctor Noé Hernández Guadarrama, con cargo de Gerente de Auditoría Interna y Coordinador de la auditoría, los CC. Inés García Martínez, Guadalupe Suárez Curiel y Germán Amezcua Vallarta, con cargos de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad y los CC. Ana Karen Mendiola Quiroz, Carmen Sofía Rivera Villanueva, Elia Maldonado Serrano, Mario Villalobos Rosas y José Antonio Hernández Aróstico, los cinco con cargo de Coordinadores Administrativos de Alta Responsabilidad adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

### b) Alcance de la auditoría

El alcance de la Auditoría 2/2020 se dirigió a:

- a) Verificar el cumplimiento de Programa Anual de Trabajo (eficiencia).
- b) Comprobar la debida coordinación entre la Subdirección General de Finanzas, la Subdirección General de Crédito y la Direcciones de Cobranza y la Dirección de Información y Control de Cartera, para el cumplimiento de metas y objetivos (eficiencia).
- c) Revisar que la operatividad de los procesos se haya realizado con el menor uso de recursos (economía).




	<b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>	Hoja N°: 2 de 58 N° de auditoría: 2/2020
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad auditada:</b> Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas		<b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"

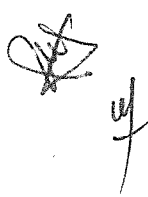
- d) Verificar la correcta gestión mediante el análisis de los indicadores de gestión financiera (efectividad).
- e) Comprobar que las opciones de diversificación de las fuentes de fondeo contribuyan a la viabilidad financiera y al cumplimiento del objeto del Instituto (eficacia).
- f) Analizar la correcta implementación de estrategias, metas y objetivos, relacionadas con la autorización de crédito, recuperación y análisis de cartera, inversión de recursos disponibles, financiamiento de operaciones y prácticas de registro contable (eficiencia).
- g) Verificar la suscripción de convenios y/o contratos de colaboración con instituciones financieras, que contribuyan a la optimización de las operaciones de financiamiento, otorgamiento y administración del crédito (eficiencia).
- h) Constatar la debida supervisión de la difusión e implementación del Manual de Crédito.


El periodo revisado comprendió del 2 de enero al 31 de diciembre de 2019:

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarios, las cuales consistieron, entre otras; en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar la eficiencia, eficacia, economía y efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

### c) Objetivo de la auditoría

La auditoría se realizó con el objetivo de evaluar el desempeño de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, al verificar su eficiencia, eficacia, economía y efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos.




 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small>	 <b>2020</b> <small>SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL</small>	<b>Órgano Interno de Control en el  Instituto del  Fondo Nacional para el Consumo de los  Trabajadores</b>	Hoja N°: 3 de 58 N° de auditoría: 2/2020
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120	
<b>Unidad auditada:</b> Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas			<b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"

#### d) Unidades administrativas revisadas


Con el fin de lograr el objetivo, se determinó, como parte de la metodología de la auditoría de desempeño, revisar la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

#### e) Antecedentes del área auditada

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2019, se realizaron las auditorías N° 4/2019 y 10/2019, al rubro "Al Desempeño", se revisaron actividades vinculadas con la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, el objetivo en ambas auditorías fue "Comprobar la calidad del servicio brindado a los trabajadores y a los Centros de Trabajo afiliados, así como evaluar la economía, eficiencia y eficacia de las operaciones"; las áreas revisadas fueron la Subdirección General de Crédito y la Subdirección General Comercial, en el período comprendido del 8 de abril al 28 de junio de 2019, y del 8 de octubre al 13 de diciembre de 2019, respectivamente en las que se determinaron 8 observaciones que consistieron en lo siguiente:

- Ineficacia del cumplimiento de la misión y de los objetivos del Instituto.
- Falta definir e instrumentar indicadores estratégicos y de gestión.
- Ineficiencia en los procesos de otorgamiento de créditos y en el uso de tecnologías de la información y comunicación.
- Ineficiencia del proceso de afiliación de centros de trabajo.
- Ineficacia de las operaciones y falta de un mecanismo de rentabilidad.
- Baja calidad del servicio debido a una capacitación inadecuada.
- Falta de soportes documentales de las actividades realizadas por el Director de Plaza Zaragoza de acuerdo al Estatuto Orgánico del Instituto FONACOT.
- limitada eficiencia en la verificación de recibos de nómina sin CFDI, que se aplica en el proceso de otorgamiento de créditos.



	<b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>	Hoja N°: 4 de 58 N° de auditoría: 2/2020
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad auditada:</b> Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas		<b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"

## f) Resultados

La auditoría inició el 20 de enero y concluyó el 31 de marzo de 2020. Las unidades auditadas fueron:

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

**Objetivo:** Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades reguladoras como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, interés público, respeto a los derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

Detectándose las siguientes áreas de oportunidad:

1. Manuales específicos de organización desactualizados.
2. Manuales de políticas y procedimientos desactualizados.
3. Debilidades de control interno e insuficiente regulación en el proceso operativo del Fondo de Protección de Pagos (FPP) del Instituto FONACOT.
4. Falta de soportes documentales de las actividades realizadas por la Dirección de Cobranza y la Dirección de Información y Control de Cartera de acuerdo al Manual de organización específico del Instituto FONACOT.
5. Calendario de la Subdirección General de Finanzas formalizado extemporáneamente y falta de Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Cobranza y de la Dirección de Información y Control de Cartera.
6. Diseño deficiente de los indicadores de la actividad crediticia a cargo de la Subdirección General de Crédito.




	<b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>	Hoja N°: 5 de 58 N° de auditoría: 2/2020
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad auditada:</b> Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas		<b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"

7. Falta de soporte documental que demuestre los resultados obtenidos derivado de la aplicación de indicadores (emisión de cédulas, cierre de la cartera mensual, aplicación de pagos y seguro de crédito).
8. Deficiencia en los mecanismos de supervisión y control de la Subdirección General de Finanzas.
9. Carencia de Mecanismos de Supervisión y Control en la Dirección de Cobranza como en la Dirección de Información y Control de Cartera.
10. Diferencia en las cifras de cartera de créditos.
11. Deficiencias en la edición del Manual de Crédito (clave MA09.29) y falta de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### g) Recomendaciones preventivas

El resultado de la auditoría se integra con 11 recomendaciones, cuyos resultados se presentan a continuación:


1. Manuales específicos de organización desactualizados.
  - Establecer el mecanismo de control, para que las áreas adscritas a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, actualicen sus Manuales de Organización Específicos cuando el Instituto FONACOT modifique su estructura orgánica.
2. Manuales de políticas y procedimientos desactualizados.
  - Establecer el mecanismo de control, para que las áreas adscritas a la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, actualicen sus Manuales de Políticas y Procedimientos cuando el Instituto FONACOT modifique su Manual de Crédito.
3. Debilidades de control interno e insuficiente regulación en el proceso operativo del Fondo de Protección de Pagos (FPP) del Instituto FONACOT.
  - Definir un Programa de Trabajo orientado a atender las debilidades de control interno, que contemple los elementos organizacionales siguientes:
    - a) Estructura de organización y de puestos del Instituto FONACOT, que sustentan la operación del FPP.
    - b) Delimitación de los dueños de los procesos que participan en la operación del FPP (Captación de recursos por concepto del FPP, inversiones de los recursos del FPP, pago de los acreditados, contrataciones, pagos a terceros y contabilidad, entre otros).




	<b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>	Hoja N°: 6 de 58 N° de auditoría: 2/2020
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad auditada:</b> Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas		<b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"

- c) Propuesta de programa de trabajo para actualización y alineación de la normativa de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas en lo relativo a lo operación del FPP (Manuales de Organización General y Especifico, Manual de Procedimiento Especificos, Manual de Crédito, Manual Financiero, Reglas de Operación y Lineamientos del FPP, etc.).
  - d) Lista de los Sistemas en que se apoya la Operación del FPP.
  - e) Propuesta de mecanismos de coordinación con las instancias del Instituto FONACOT.
4. Falta de soportes documentales de las actividades realizadas por la Dirección de Cobranza y la Dirección de Información y Control de Cartera de acuerdo al Manual de Organización Específico del Instituto FONACOT.
- Establecer un mecanismo de control en coordinación con el Director de Cobranza y el Director de Información y Control de Cartera, donde se identifiquen y den seguimiento al cumplimiento de las funciones que tiene asignadas en su Manual de Organización Específico del Instituto FONACOT, de lo cual debe dejar constancia de las acciones realizadas para futuras revisiones.
5. Calendario de la Subdirección General de Finanzas formalizado extemporáneamente y falta de Programa Anual de Trabajo de la Dirección de Cobranza y de la Dirección de Información y Control de Cartera.
- Implementar los mecanismos de control, procedimientos o lineamientos para que, la Subdirección General de Finanzas y la Dirección de Cobranza y de Información y Control de Cartera, en lo subsecuente establezcan sus respectivos Programas Anuales de Trabajo, debidamente formalizados en cuanto a la elaboración, revisión y supervisión, y que dicho Programa Anual de Trabajo esté alineado a los aspectos estratégicos de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, contemplando la definición de objetivos y metas, así como las diferentes estrategias que se pretenden implementar, a fin de mejorar la eficacia y el control interno y tener constancia de las acciones realizadas para futuras revisiones.
  - Proporcionar el proyecto de formato a instrumentar entre sus áreas, mismo que servirá de base para elaborar el Programa Anual de Trabajo, que cumpla con los requisitos señalados en las Normas de Control Interno, y que contenga la información mínima que permita supervisar y evaluar el desempeño de sus funciones, tales como área responsable, función y/o actividad, fechas de elaboración o compromiso, resultados, evaluación, etc.
6. Diseño deficiente de los indicadores de la actividad crediticia a cargo de la Subdirección General de Crédito.
- Realizar las acciones necesarias para asegurar lo siguiente: Establecer un control (check list) para validar los algoritmos.






	<b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b>	Hoja N°: 7 de 58 N° de auditoría: 2/2020
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad auditada:</b> Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas		<b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"

7. Falta de soporte documental que demuestre los resultados obtenidos derivado de la aplicación de indicadores (emisión de cédulas, cierre de la cartera mensual, aplicación de pagos y seguro de crédito).
  - Establecer un mecanismo de control en coordinación con el Director de Cobranza y el Director de Información y Control de Cartera, donde se identifiquen y den seguimiento puntual a sus funciones que tienen asignadas en sus Manuales de Organización Específico del Instituto FONACOT, de lo cual deberá dejar constancia de las acciones realizadas para futuras revisiones.
8. Deficiencia en los mecanismos de supervisión y control de la Subdirección General de Finanzas.
  - Implementar mecanismos de supervisión y control, de cada una de las funciones que realizan las Direcciones a cargo de la Subdirección General de Finanzas (Planeación Financiera, Contabilidad y Tesorería), fijando plazos establecidos de acuerdo a las acciones a realizar, responsable, programa de reuniones, autoevaluaciones y evaluaciones de sus resultados. Lo anterior, con la finalidad de contribuir a la optimización permanente del control interno, por medio de la supervisión en el desempeño de las operaciones de la Subdirección General de Finanzas y de las Direcciones a su cargo.
  - Implementar acciones para que en lo subsecuente se dé cumplimiento a lo establecido en el Numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Quinta Norma. Supervisión y Mejora Continua del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, de lo cual deberá contar con evidencia documental de la supervisión y los resultados de las autoevaluaciones y evaluaciones realizadas, para identificar problemas en el control interno.
9. Carencia de Mecanismos de Supervisión y Control en la Dirección de Cobranza como en la Dirección de Información y Control de Cartera.
  - La Dirección de Cobranza y de Información y Control de Cartera, deben implementar un mecanismo de supervisión y control de las actividades asignadas a los Coordinadores de Cobranza, que, como dueños de sus respectivos procesos, les corresponde, a fin de estar en posibilidades de evaluar la manera en que se aplican las políticas, procedimientos, lineamientos, herramientas y mecanismos de operación, y en esa medida cumplir con lo que se establece en los Manuales de Organización Específicos.





 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</small> 	<b>Órgano Interno de Control en el          Instituto del          Fondo Nacional para el Consumo de los          Trabajadores</b>	Hoja N°: 8 de 58 N° de auditoría: 2/2020
<b>Ente:</b> Instituto FONACOT	<b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social	<b>Clave:</b> 14120
<b>Unidad auditada:</b> Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas		<b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"

10. Diferencia en las cifras de cartera de créditos.

- Establecer los mecanismos de control, que asegure la debida coordinación entre las áreas de Cobranza y Finanzas, para que se reporten cifras de la cartera de créditos precisa, y confiable, en el Comité de Crédito y en los Estados Financieros.

11. Deficiencias en la edición del Manual de Crédito (clave MA09.29) y falta de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

- Establecer un control (check list) para asegurar que los cambios al Manual de Crédito sean implementados y analizar la factibilidad de evaluar la opción de implementar un procedimiento en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Crédito, que asegure la debida integración editorial del Manual de Crédito.
- Realizar un registro documental para asegurar la publicación del Manual de Crédito en el DOF.

## h) Predictamen u opinión del auditor

El presente se emitió el 31 de marzo de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Éste se realizó con la información proporcionada por el área auditada, de cuya veracidad es responsable, lo que permitió identificar un "desempeño adecuado".

La revisión se realizó al desempeño de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, al verificar su eficiencia, eficacia, economía y efectividad en el cumplimiento de metas y objetivos, verificando que su desempeño se haya realizado con apego a lo establecido en la normativa aplicable del Instituto FONACOT.

Los resultados obtenidos en la auditoría, evidencian debilidades de control en la supervisión de las actividades y procesos inherentes al desempeño de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos por parte del área auditada a efecto de que se apliquen de manera efectiva los procedimientos a cargo de la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, constatando el apego al marco normativo aplicable.






	<p align="center"><b>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</b></p>	<p>Hoja N°: 9 de 58 N° de auditoría: 2/2020</p>
<p><b>Ente:</b> Instituto FONACOT</p>	<p><b>Sector:</b> Trabajo y Previsión Social</p>	<p><b>Clave:</b> 14120</p>
<p><b>Unidad auditada:</b> Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas</p>		<p><b>Clave de programa:</b> 800 "Al Desempeño"</p>

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por éste Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar, de manera eficiente, un mejor control y una adecuada administración de sus operaciones.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*